

Y cada magro seles de vn alibra de refaçon y si el peso se tiene
En el fiel seles de dor libras. y del corte de cada magro. de gom arabedis.

Y En cada carnero seles de las mismas libras de refaçon. y otros ogo.
marabedis de corte

Y de cada cabra o obesa seles de la misma refaçon de libras y ogo ma
bedis por cada vn arres de corte

^{del forro}
Y de cada buey quarto. Reales. y si el peso se tiene dos dedos fuera a
del fiel En cada quarto seles de vn arres de y no se les de com orrefaçon
nille bendis y nabo ni triacosa alguna. sino que todos ca del dine
ro del tal buey o baca, val n menda do quatro reales. bala yan
de ser quatro reales del corte de cada buey ~~...~~

Y de cada Par de corderos. seles de la refaçon de vn alibra como al ar
mas ues. y quatro marabedis del corte.

Y y Porua con el acuantamiento los dichos cortadores. de carne a n
del aza y el mata y desollar. la suese que se ubiere de mata pa
ra pesa en las diez carnes cridas

Y y en quanto al fiel lle bey seles de por el peso de cada arres. de magro
carnero cabra y obesa baca buey Puerto y sa lon y carne
de montes

Y y por lo que se sigue de aqui adelante. y no se gda de ello. so pena
de perder libras. que se tena la y mas se ycienta marabedis. de Por
tados. e intercias. Partes. que en ciudad de nuca dor

Y Luego acordaron. que a los obligados. seles de Por cada menudo
lo que les perteneciere descontando. El de desollar. a ten ogo
semanales que en los cortadores.

Y mandaron que lo acordado. se oie en ciudad. En la y junta
miento. de beynte y nuebe de agosto. del año Pasado. sobre que
se pague. lo que montaron. los socoros de los soldados que fue
ron con el capitán su feli des quiones a el almacaron se cupi
y pagar como en ello. se contiene en el fin de las avelaciones que se
partes de la ciudad. Estan y nter puestas. que mandaron se faga
como en ton ces se acuerdo

